DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 24/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CETRERIA"

15 de julio de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 24/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución **N° 857/2015**, de fecha 16/06/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Tec. AD. Juan Fermín Campuzano** - **Gerente de Operaciones - AISP.**
- **Ing. Qco. Carlos María Chena** - **Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente.**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 03/07/2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

	REPRESENTANTE	C.I
RAPTOR	**RAUL PALACIOS PRINCIGALLI**	**3.990.382**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de la firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	Monto de la Oferta	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
RAPTOR	**GS. 319.440.000**	**Gs. 9.583.200**	**63 DIAS**

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1032/2015, de fecha 08/07/15, en el cual menciona entre otros:

La firma RAPTOR presentó todas las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC y en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.	✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE LA DINAC**	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
D) Documentos legales. (No aplica) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
E) Oferentes en Consorcio. (No aplica)		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección II, Suministros Requeridos.		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. **NO APLICA.**		

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	✓	
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes similares a los solicitados, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	✓	
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica	✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)		

3.2. SITUACIÓN FINANCIERA

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	6,82	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	0,16	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014.	10.11	

3.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO:

La empresa **RAPTOR de Raúl Palacios Princigalli,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencia y calidad de servicio.

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Control de Mantenimiento
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

4. INFORME TECNICO:

Analizado el contenido de la oferta por el Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente, presentada por la empresa participante se verifica que "**RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI**", cumple plenamente con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **RAPTOR de Raúl Palacios Princigalli,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según **Resolución 857/2015, de fecha 16/06/2015**, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA"** a la empresa: **RAPTOR de Raúl Palacios Princigalli,** por un monto total de **Gs. 319.440.000 (Guaraníes Trescientos diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido,** correspondiendo la suma de **Gs. 133.100.000 (Guaraníes Ciento treinta y tres millones cien mil)** para el ejercicio 2015 y la suma de **Gs. 186.340.000 (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones trescientos cuarenta mil)** para el ejercicio 2016 sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado.

Atentamente,

Ing. Qco. Carlos María Chena C.
Miembro Comité de Evaluación

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano
Miembro Comité de Evaluación